

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 19 de mayo de 2019.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN RADIO PAUTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/70/2019.

En la Ciudad de México, a las once horas con diez minutos del diecinueve de mayo del año dos mil diecinueve, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron, de manera presencial la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, y la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera; y vía remota, el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Benito Nacif, que nos acompaña vía remota, y al Secretario Técnico de esta Comisión, y toda vez que están presentes los integrantes de esta Comisión, al haber *quorum* para sesionar, le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que el proyecto de orden del día consiste en un punto, al que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consulto a los presentes el proyecto de orden del día, al no haber intervenciones, procedamos a su aprobación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta a los Consejeros de la Comisión si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Proceda a dar cuenta del único punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: MORENA denunció al PAN por el presunto uso indebido de la pauta con motivo de la difusión de un promocional de radio pautado por dicho instituto político para el proceso electoral de Puebla que, según el quejoso, no contiene elementos que identifiquen al emisor del mensaje, esto es al Partido Acción Nacional, por tal motivo solicito el dictado de medidas cautelares.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la adopción de la medida cautelar solicitada, en razón de lo siguiente:

De análisis al contenido del promocional del radio, se advierte que contiene una serie de señalamientos vinculados con Luis Miguel Jerónimo Barbosa Huerta, sin embargo, en ninguna de sus partes contiene referencia, elemento o dato de identificación del partido político responsable de su emisión, lo que pudiera causar confusión en el electorado y afectar el voto razonado. Por tal motivo, se considera procedente la adopción de medida cautelar.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Que se transmita, por favor, el spot de radio.

(Se transmite promocional de radio)

Está a la consideración el proyecto de las integrantes y el integrante.

Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Estaré de acuerdo con el sentido del proyecto porque, efectivamente, como lo pudimos escuchar, en el spot no se identifica quién es el emisor de ese mensaje y esta cuestión puede causar confusión al electorado y es una de las reglas que rigen la materia electoral, que cada uno de los mensajes que se pauten en radio y televisión, tengan que estar identificados con el partido político al que pertenece ese mensaje.

Entonces, yo estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, porque no se está identificando al partido político emisor del mensaje y tengo algunas observaciones de forma y también la petición de actualizar algunos precedentes que se encuentran

citados en la página 11 del proyecto con otros que son mucho más recientes del 2019.

Consejera Electoral Claudia Zavala: ¿Alguna otra intervención? Consejero Benito, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: También estoy de acuerdo con el proyecto de acuerdo que nos presenta la Secretaría Técnica, que ordena conceder las medidas cautelares solicitadas por el quejoso. La principal razón es, las que ha mencionado, el tema y es que no hay ningún elemento en el spot que permita identificar a su emisor, ya sea un partido político, una coalición o partidos políticos.

Me parece que este es un caso extremo donde el mensaje carece por completo de identificación o elementos que identifiquen, para tener responsables de él. Por esa razón, creo que deben de concederse las medidas cautelares y ordenar la suspensión del spot, en tanto la Sala Regional Especializada resuelve el fondo del asunto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: También quiero hacer uso de la voz en esta primera ronda para señalar que estoy conforme con la propuesta que se nos formula. Y pediría algunos ajustes, por ejemplo, en la cuestión previa, nosotros estábamos partiendo de base de una fecha distinta, habrá que ajustar o eliminar, en su caso, la cuestión previa que utilizamos, porque hoy ya es 19 de mayo.

En el marco jurídico, estamos haciendo referencia a algunos elementos que tienen que ver con el emblema, creo que hay precedentes que son muy atinentes a cuestiones que tienen que ver con radio, como es el tema que hoy se nos ocupa, y lo que tenemos que señalar es que se debe identificar la denominación del partido, porque el emblema, obviamente, en radio no lo podríamos hacer. Obviamente no cambia el marco teórico porque estamos partiendo de la misma base para que se hable de ello, y en todo caso, si vamos a cita la jurisprudencia que tiene que ver con la necesidad de poner el emblema, que es la jurisprudencia 34/2010, sí hacer referencia a que es aplicable este criterio, aunque no 100 por ciento, sí de una forma analógica, para la identificación del partido.

También sugeriría que en la página 11 pudiéramos incluir, cuando hablamos de un precedente similar que ya tuvimos, que es el ACQyD-INE-115/2018, sugeriría que ahí también pudiéramos el precedente de la Sala Regional Especializada, el SRE-PSC-172/2018, que trata el tema del uso indebido de la pauta, justo porque no se identifica la denominación del partido.

Con esas observaciones y, por supuesto, acompañando las propuestas que formula la consejera Adriana Favela, en el sentido de incorporar nuevos criterios, o más recientes los criterios, pues manifestaría mi conformidad con el proyecto. Abro segunda ronda, si no hay intervención, procedemos a la votación, por favor.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/27S-ExtU/2019

Mtro. Carlos Ferrer: He tomado nota de sus observaciones, así como las formuladas por la consejera Adriana Favela, y con las mismas, les pregunto si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/70/2019, por el que se declara procedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Toda vez que ha sido desahogado el único punto que listamos en el orden del día, se da por concluida esta sesión a las 11:18 horas de la fecha en que se actúa.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**